



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

Resolución 33/2019

RESOL-2019-33-APN-SAYBI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 13/06/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-40859588- -APN-DGDMA#MPYT del Registro de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, y

CONSIDERANDO:

Que la utilización de recursos de origen fósil para la elaboración de materiales y productos industriales enfrenta limitaciones crecientes, al tiempo que el avance tecnológico proporciona una oportunidad para la producción de alternativas sustentables a partir de materia prima renovable de origen agroindustrial en forma de biomateriales y bioproductos.

Que la vasta producción agroindustrial de la REPÚBLICA ARGENTINA ofrece ventajas competitivas y comparativas favorables para la industrialización local e incorporación al mercado de los biomateriales en toda su cadena de valor.

Que las políticas públicas en materia de Bioeconomía deben promover el desarrollo de sistemas de producción que agreguen valor e innovación a las cadenas de valor basadas en biomasa, producida en forma sostenible, que contribuyan a satisfacer las demandas de alimentos, energía, materias primas e insumos industriales.

Que a tales efectos, se pretende impulsar nuevas condiciones superadoras de las ya existentes, y así obtener un escenario propicio para el pleno desarrollo de la industria de los biomateriales y bioproductos obtenidos a partir de materia prima renovable de origen agroindustrial en nuestro país.

Que por la Resolución N° RESOL-2017-235-APN-MA de fecha 6 de septiembre de 2017 de la entonces SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA se creó el "PROGRAMA BIOPRODUCTO ARGENTINO", para aumentar el uso y el agregado de valor de los recursos agrícolas renovables, incluyendo los subproductos y residuos agroindustriales.

Que por la Resolución N° RESOL-2018-13-APN-SAYBI#MA de fecha 24 de abril de 2018 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, se creó la COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE BIOMATERIALES, en adelante "COBIOMAT" para proponer y debatir criterios técnicos, prioridades



y acciones, en relación a las políticas públicas, planes y proyectos en la materia.

Que la COBIOMAT se encuentra conformada por representantes técnicos de las áreas más relevantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL y de los Gobiernos Provinciales, por investigadores científico-técnicos especializados y por cámaras sectoriales; quienes luego de un arduo y comprometido trabajo, gestaron un plan de acción sectorial específico.

Que la implementación eficiente de dicha planificación requerirá que la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO logre articularse con otros Organismos y Entidades, en su mayoría representados en la COBIOMAT.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR DE BIOMATERIALES Y BIOPRODUCTOS” que como Anexo, registrado con el N° IF-2019-50320769-APN-DB#MPYT forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase a la COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE BIOMATERIALES (COBIOMAT) el seguimiento, evaluación y formulación de propuestas para articular la ejecución de las acciones previstas, en el marco de las funciones que le fueron asignadas mediante la Resolución N° RESOL-2018-13-APN-SAYBI#MA de fecha 24 de abril de 2018 de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA del ex-MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. William Andrew Murchison

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/06/2019 N° 42807/19 v. 14/06/2019

Fecha de publicación 14/06/2019